

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: 20% DE DESCUENTO EN TODAS LAS CARNICERÍAS DEL PAÍS

El presente reglamento de la promoción **“20% DE DESCUENTO EN TODAS LAS CARNICERÍAS DEL PAÍS”** regula los términos y condiciones para otorgar un porcentaje del 20% de descuento a los tarjetahabientes de crédito del BANCO DE FINANZAS, S.A. (BDF), o sus adicionales, que cancelen sus consumos por medio de las mismas en comercios seleccionados durante la vigencia de la promoción, conforme la mecánica y condiciones que se especifican en el presente Reglamento.

Esta promoción es diferenciada del resto de la oferta de servicios del Banco y de cualquier otra promoción del Banco. El presente reglamento está sujeto a las disposiciones de la Resolución N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y su reforma, así como a la Ley No. 842, Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y su reforma.

Arto. 1. DEFINICIONES

- a. **El Banco:** Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. **Tarjetahabientes:** Es la persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF o su adicional, que se encuentran en estado activa.
- c. **Promoción:** Se refiere específicamente a esta promoción denominada **“20% DE DESCUENTO EN TODAS LAS CARNICERÍAS DEL PAÍS.”**
- d. **Comercio:** Refiere a todos los comercios participantes de esta promoción y que están definidos en el presente reglamento.

Arto. 2. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia los días viernes 11 y sábado 12 de abril del 2025.

Arto. 3. MECÁNICA

Se otorgará un 20% de descuento a todos los tarjetahabientes de crédito del Banco de Finanzas S.A que realicen sus compras en cualquier carnicería del país utilizando cualquier POS.

Arto. 4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1.- El Banco otorgará un 20% de descuento sobre el monto de consumo realizado en cualquier POS a nivel nacional, el cual podrá ser aplicado hasta 30 días posteriores a la transacción, sujeto a las siguientes condiciones:

- a. El monto mínimo de transacción para aplicar a la promoción es de C\$ 2,000.00 córdobas en una única transacción.
- b. Monto máximo a reembolsar C\$400.00.
- c. Cada cliente aplica a un único reembolso durante la vigencia de la promoción.
- d. Se reconocerá una única transacción por cliente. Reembolso diario se contabiliza por cliente, no por cuentas o tarjetas.

- e. El reembolso se realizará en la moneda de consumo.
- 2.- Aplican únicamente las tarjetas de crédito de personas naturales y sus adicionales.
- 3.- No aplica con otras promociones.

Arto. 6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para BDF.

Queda entendido que el tarjeta habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

El presente reglamento estará disponible en la página web **www.bdfnet.com**

Managua, martes 1 abril del 2025.